



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2010-MSI

San Isidro, 20 de Mayo de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 49-2010-CAL-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 43-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su Artículo 7º, que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes Técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal, las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º, Inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°143-2010-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva a la Gerencia Municipal los expedientes proponiendo la aceptación de donación de material bibliográfico al Centro Cultural "El Olivar" efectuada por personas naturales y jurídicas durante el mes de Marzo de 2010, la baja de trece (13) Bienes Patrimoniales y quinientos (500) volúmenes de libros y el Alta de dos (02) bienes patrimoniales;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal - SINABIP;





Municipalidad
de
San Isidro

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de libros al Centro Cultural "El Olivar" efectuada por personas naturales y jurídicas durante el mes de Marzo de 2010, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

Mes de Donación	Cantidad de Volúmenes	Valorización US\$
Marzo 2010	561	2,559.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la baja de los siguientes bienes patrimoniales, por las causales de inoperatividad, reparación excesivamente onerosa o muy costosa, en desuso y/o excedencia:

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR CONTABLE S/.
1	740877000370	Monitor marca HP modelo 5500	1.00
2	740877000402	Monitor marca HP modelo 5500	1.00
3	740877000368	Monitor marca HP modelo 5500	1.00
4	740877000171	Monitor marca Samsung modelo 551	1.00
6	740877000701	Monitor LCD marca Dell	451.79
7	740895000741	Teclado marca Dell	1.00
8	740841000028	Impresora marca HP	1.00
9	740836500027	Impresora marca HP	1.00
10	s/c	46 volúmenes de libros según anexo 01	0.00
11	678268000045	Motocicleta marca Yamaha modelo XT-225, año de fabricación 2002, placa de rodaje MG-29848, Número Interno 30-17	1.00
12	678268000042	Motocicleta marca Yamaha modelo XT-225, año de fabricación 2002, placa de rodaje MG-29789, Número Interno 30-18	1.00
13	678268000043	Motocicleta marca Yamaha modelo XT-225, año de fabricación 2002, placa de rodaje MG-29796, Número Interno 30-20	1.00
14	678268000062	Motocicleta marca Yamaha modelo XT-225, año de fabricación 2002, placa de rodaje MG-47081, Número Interno 30-32	1.00
15	s/c	454 volúmenes de libros según anexo 02	US\$ 1,453.00

ARTICULO TERCERO.- Aprobar el Alta de los siguientes bienes patrimoniales:

Ítem	Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
01	Monitor marca DELL, n/s CN-0FJ181-64180-6A7-2ZRS	Cobertura por Garantía	739.00
02	Teclado marca DELL con n/s CN-0DJ415-71616-8CM-01B3	Cobertura por Garantía	36.00

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de





Municipalidad
de
San Isidro

Control Institucional, Oficina de Cultura, Subgerencia de Logística y Servicios
Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)